ESTADO Nº 024 DEL 23 AGOSTO DEL 2023

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o SOLICITANTE	DECISIÓN
1	817364089001-2020-00159	EJECUTIVO SUMAS DINERO – MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO
2	817364089001-2020-00211	EJECUTIVO SUMAS DINERO – MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO
3	817364089001-2020-00230	EJECUTIVO GARANTÍA REAL – MENOR CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO Y OTROS
4	817364089001-2023-00002	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA - FACTURAS	COMERCIALIZADORA ASICUC S.A.S	INADMITE DEMANDA
5	817364089001-2023-00031	DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – MENOR CUANTÍA	WILSON JHOVANNY MANTILLA MENDOZA	ADMITE DEMANDA
6	817364089001-2023-00201	DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	SLEIDY YARITZA GUAYASAN SARMIENTO Y OTRO	INADMITE DEMANDA DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
7	817364089001-2023-00212	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA - FACTURAS	COMERCIALIZADORA ASICUC S.A.S	INADMITE DEMANDA EJECUTIVO FACTURAS

CONSTANCIA FIJACION: PARA NOTIFICAR A LAS PARTES CONFORME AL ART. 295 DEL C.G.P., SE PUBLICA EL ESTADO ELECTRONICO EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DE HOY 23/08/2023 SIENDO LAS 7:00 A.M. SIENDO DESFIJADO A LAS 4:00 P.M., INDICANDO QUE LAS PROVIDENCIAS QUE HAGAN REFERENCIA A MEDIDAS CAUTELARES DEBERAN SER SOLICTADAS DIRECTAMENTE AL CORREO j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Lo anterior, debido al cambio de horario decretado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Cúcuta.

PRLANDO BARAHONA URREGO Secretario.-ad hoc